



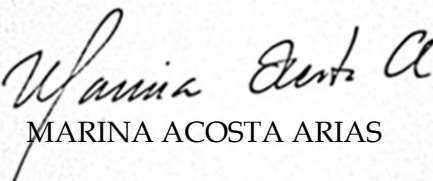
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTES: HILVA GLADIS GAMARRA LARA C.C. 36.534.211
DEMANDADOS: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.790-5
RADICADO: 20001 40 03 005 2020 00409 00.
FECHA: 17 DE MARZO DE 2023

Advierte el despacho, que la parte demandada SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.790-5 a través de su apoderada, ha presentado objeción frente al juramento estimatorio, en consecuencia, se concede el término de cinco (05) días a la parte que hizo la estimación (demandante), a fin de que aporte o solicite las pruebas pertinentes, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del Art. 206 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,



MARINA ACOSTA ARIAS

P. RESP 20001 31 03 003 2020 00409 00
C.G.V.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No. 012 _Hoy 21 DE MARZO DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria